

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**0000012**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.

Se comunica al público que la compañía HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003529 de 12 de julio de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía deja de mantener acciones preferidas y reforma los artículos cinco, seis, siete, veinte y uno y cuarenta y uno del Estatuto Social de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO. CAPITAL SOCIAL. El capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd 20.000,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar...."

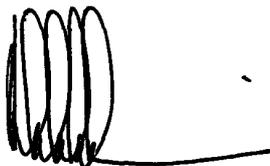
"ARTICULO SEIS. DE LAS ACCIONES. Las acciones son individuales y conferirán a sus titulares los derechos determinados en la Ley..:"

"ARTICULO SIETE. REFERENCIAS LEGALES. Lo relativo a la transmisión de dominio de las acciones, sus requisitos y efectos respecto de la compañía y de terceros...."

"ARTICULO VEINTE Y UNO. SISTEMA DE VOTACION. Por cada acción ordinaria pagada el accionista tiene derecho a un voto...."

"ARTICULO CUARENTA Y UNO. INTEGRACION DE CAPITAL. El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se encuentra completamente suscrito y pagado según el cuadro que sigue....:"

Quito, 12 de julio de 2013



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

 AHP  
EXP. 145677  
Tr. 01.1.13.000800

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.